

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA.

SABADO 21 DE DICIEMBRE DE 1833.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de Córdoba. = Consiguiente á Real orden que me fué comunicada por el Ministerio de Marina, relativa á la nueva impresion del Calendario, que recibí en 11 de Noviembre anterior, en cuyo día ya estaba hecha en esta provincia, y aun espendidos algunos de sus exemplares, he dispuesto que las personas, en cuyo poder obrare alguno de ellos, lo devuelvan á la casa de comercio titulada de D. José Paroldo é hijos, donde les darán en cambio otro corregido sin interés alguno. Y para que no pueda alegarse ignorancia se hace circular esta determinacion. Córdoba 18 de Diciembre de 1833. = Miguel Boltri.

Subdelegacion principal de Policía de esta provincia. = Circular. = El Encargado de Policía de la Villa de Benamejí, con fecha 15 del corriente, me da parte de que recorriendo los puestos del Rio Genil custodiados por los guardas de la Junta de Sanidad, divisó á lo lejos ácia el lado de Palenciana 5 hombres montados, á los que acometió con otros 4 que le acompañaban, y poniendoles en precipitada fuga, dejaron en su poder una mula negra bien aparejada que pocos dias antes habia sido robada. Lo que noticio á V. para que dando la publicidad correspondiente á este hecho, llegue á saberlo el verdadero dueño de dicha caballería, y pueda reclamarla legalmente de aquel encargado en cuyo poder se halla detenida. = Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 19 de Diciembre de 1833. = José Marroñ. = Sres. Subdelegados y Encargados de Policía de todos los pueblos de esta provincia.

Subdelegacion principal de Policía de esta provincia. = Circular. = En la madrugada del día 13 del corriente, en las inmediaciones de la Villa de Zúbaros, un dependiente de aquel juzgado halló extraviados un mulo y una mula que depositó por mandato de su Alcalde mayor; cuya noticia doy á V. para que haciendola publicar llegue á la del verdadero dueño de espresadas caballerías, y pueda legalmente reclamarlas. = Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 17 de Diciembre de 1833. = José Marrón. = Sres. Subdelegados y Encargados de Policía de todos los pueblos de esta provincia.

Intendencia de Córdoba. = Circular. = El Gefe de la comision de liquidacion de atrasos de Real Hacienda de esta provincia me ha hecho presente que á pesar de las repetidas circulares é invitaciones que tiene dirigidas á los pueblos para la presentacion de las cartas de pago, certificaciones de suministros y demás documentos que deben formar la data de sus cuentas generales desde 1808 hasta fin de 1825, con arreglo á la Real instruccion de 27 de Enero de 1831, no ha podido lograr que V. llenen tan importante servicio. En su virtud, y no debiendo yo consentir un abuso tan perjudicial, prevengo á V. que si en el término de 12 dias, último que les señalo, no han cumplido semejante estremo, no solo dispondré la exaccion de 50 ducados de multa con que les conmino, sino que expediré comisionado á su costa para conseguir la presentacion de los referidos documentos.

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 19 de Diciembre de 1833. = Miguel Boltri. = Sres. Justicia y Ayuntamiento de Guadalcazar, Espejo, Villafranca, Montoro, Carcabuey, Castro, Peñafior, Posadas, Palma, Baena, Almodovar, Valenzuela, Torrenilano, Benamejí, Bujalance, Cañete, Doña Mencía, Encinas Reales, Fuenteovejuna, Iznajar, Lucena, Priego, Pozoblanco, Rute, Santa Ella, Torrefranca, Villa del Rio, Espiel, Santa Eufemia, Villaralto, Viso, Villanueva de Córdoba, Villaviciosa, Trassierra, Zúbaros.

Junta provincial de Sanidad. = Circular. = Por el Excmo. Sr. Capitan general de Andalucia, Presidente de la Junta superior de Sanidad de la misma, se ha dirigido á esta provincial un oficio con fecha 18 del corriente, noticiandole que habiendo aparecido en la Villa de Montellano una enfermedad, cuyos sintomas son sospechosos, habia acordado se declarase á dicho

punto en estado de observacion, formandose el oportuno cordón por los pueblos que á continuacion se espresan, á fin de que quede incomunicado. En su consecuencia prevengo á V. no admitan en esa Villa personas ni efectos procedentes de citada de Montellano, haciendo retroceder á los que se presenten al punto de su salida, y sugetando á una observacion de 9 dias á las que se presenten y procedan de los pueblos que á continuacion se espresan. La Junta no duda que V. cumplirán este encargo con la exactitud que exige su importancia y me darán aviso del recibo de esta á vuelta de correo.

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 20 de Diciembre de 1833. = José Marron. = Sres. de la Junta Municipal de Sanidad de todos los pueblos de la provincia. = Pueblos cuyas procedencias se sugetan á una observacion de 9 dias: Utrera, Moron, Coronil, Villamartin, Bornos, Espera.

Continua el artículo inserto en el numero 78.

Nadie duda que el poder y la prosperidad de un pueblo dependen de la propagacion de los conocimientos útiles. La agricultura los necesita imperiosamente, no solo por su influjo en todos los ramos del bien público, sino tambien por su íntima conexion con las ciencias, de las cuales pocas son las que no contribuyen directa ó indirectamente al bien de la labranza. Un labrador aplicado tiene abierto un campo inmenso á sus estudios y observaciones, si desea perfeccionar todos los medios que emplea para aprovecharse de los bienes que le ofrece la tierra. Conservar y aumentar su fertilidad, suministrarle la humedad de que carece, ó privarla de la que le sobra, escoger las plantas mas convenientes á cada clase de terreno, economizar lo posible en las operaciones y jornales, adaptar los instrumentos de labor mas cómodos y oportunos, criar y aumentar los ganados, asegurar el producto de las cosechas: estos y otros problemas no menos importantes son los que se ofrecen diariamente al cultivador laborioso. En vano, fiándose en el ejemplo de sus mayores, acudirá á la práctica ciega, y á la rutina. Si sus abuelos fueron pobres, no debe inferirse de aquí que él deba tambien serlo; si fueron ricos, nadie le estorva ser mas rico que ellos.

Los medios de promover los conocimientos útiles en todos los ramos de agricultura, pueden reducirse á cuatro, y son: una institucion central que tenga á su cargo la difusion de estos conocimientos; la formacion de casas de labor expe-

rimentales; la creacion de cátedras de agricultura; los adelantos de la Veterinaria.

La agricultura inglesa ha sacado los mas preciosos frutos del *Despacho de Agricultura*, planteado por un hombre filantrópico y sabio. Poco tiempo despues de haberse puesto en pie este establecimiento, todos los condados ó provincias se instruyeron recíprocamente en los métodos seguidos en unos y otros, para perfeccionar las operaciones de la labranza, y las noticias de estas mejoras, que hasta entonces habian estado arrinconadas en una casa de labor, ó cuando mas, en un distrito limitado, se llegaron á hacer públicas, y fue comun y general el aprovechamiento. El *Despacho* recogia y daba á luz las relaciones detalladas de la situacion de las siembras y cosechas en todos los puntos del reino, y esto dió lugar al examen de muchos puntos importantes, y á la discusion de muchas cuestiones profundas. La emulacion se despertó; los datos estadísticos relativos á la agricultura se vulgarizaron; se propagaron muchas verdades útiles, y se destruyeron muchos errores funestos. Las provincias siguieron el ejemplo de la capital, y los particulares el del gobierno. Formáronse Sociedades de Agricultura que sostenian el celo de los que se aplicaban á los principios, y á la práctica razonada de esta ciencia: por último, del *Despacho* como de un centro comun, salian innumerables mejoras, reformas é inventos, que aumentaron los productos de la tierra, mejoraron la suerte del labrador, y fertilizaron todos los ramos de la industria.

La agricultura no podrá nunca salir de las trabas que le imponen una ciega imitacion y la rutina, si no es por medio de experiencias habilmente dirigidas, que demuestren las ventajas y los inconvenientes de los cultivos, de los instrumentos, y de las operaciones. El investigador zeloso, el observador infatigable necesitan de este crisol en que se pruebe el fruto de sus estudios.

Se continuará.

Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.

Trigo de 30 á 33. — Cebada de 14 á 15. — Habas de 25 á 26. — Aceite en los molinos del término á 33½ rs.

Córdoba. Imprenta Real.